FUNDACION DE SANIDAD NAVAL ARGENTINA HOSPITAL NAVAL PUERTO BELGRANO

Teléfono: 02932-489618 E-Mail: fusanacompras@yahoo.com

COMPULSA ABREVIADA Nº: 246/24

LA APERTURA SERA EL 04 DE NOVIEMBRE DE 2024 A LAS 08:00 HS.

LA RECEPCION DE OFERTAS SERA HASTA EL DIA 01 DE NOVIEMBRE DE 2024 A LAS 12:00 HS. INDEFECTIBLEMENTE

Nº Renglón	Unidad de Medida	Cantidad	Descripción Material / Servicio	Marca Precio Precio Total Unitario		Precio Total
1	KG	24	JAMON COCIDO			
2	KG	12	MANTECA		,	
3	KG	120	QUESO CREMOSO			
4	UN	4800	QUESO UNTABLE BLISTER IND			
5	UN	360	YOGUR DESCREMADO SABOR VAINILLA			
6	UN	360	YOGUR DESCREMADO SABOR FRUTILLA			
7	UN	800	YOGUR ENTERO SABOR VAINILLA			
8	UN	800	YOGUR ENTERO SABOR FRUTILLA			
9	KG	1200	ACELGA			
10	KG	40	APIO		2 6 ::	
11	KG	480	BANANA			
12	KG	120	CEBOLLA			
13	KG	400	LECHUGA			
14	KG	12	LIMON			
15	KG	920	MANZANA		-	
16	KG	240	NARANJA			
17	KG	2000	PAPA			
18	KG	4	PEREJIL FRESCO		,	

19	KG	40	PUERRO			
20	KG	480	REMOLACHA			
21	KG	400	REPOLLO		•	
22	KG	720	TOMATE			
23	KG	2000	ZANAHORIA			
24	KG	1600	ZAPALLITOS			
25	KG	2000	ZAPALLO ANCO			
TOTAL COTIZADO						

PLAZO DE ENTREGA: Según Cláusulas Particulares - Anexo II

FIRMA Y SELLO DE LA CASA

Razón Social:	
C.U.I.T.:	
Resp.IVA:	
Domicilio Constituido:	
Localidad:	
Código Postal:	
Teléfono:	
E-Mail:	
	EIDAAA

NOTAS PARTICULARES

LOS PRECIOS UNITARIOS COTIZADOS DEBERAN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), CASO CONTRARIO LA OFERTA NO SERA TENIDA EN CUENTA.

PAGO: A 90 DIAS DE LA FECHA DE FACTURA

EMANUEL LEANDRO RUHL CAPITAN DE CORBETA CONTADOR JEFE

ANEXO I

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES PARA BIENES

JURISDICCIÓN CONTRATANTE: FUNDACION DE SANIDAD NAVAL ARGENTINA - HNPB

DOMICILIO: HOSPITAL NAVAL PUERTO BELGRANO.

CORREO ELECTRÓNICO: fusanacompras@yahoo.com

TEL: 02932-489618

1.- OBJETO

Esta convocatoria a formular ofertas se implementa con el objeto de adquirir Víveres Frescos para alimentación de pacientes internados en el HOSPITAL NAVAL PUERTO BELGRANO.

2.- PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO

El plazo de duración de la contratación será de CUATRO (4) meses desde la recepción/notificación de la Orden de Compra.

3.- CONSULTAS AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES.

Las consultas al pliego de bases y condiciones particulares deberán efectuarse por escrito en la jurisdicción o entidad contratante o en la dirección institucional de correo electrónico difundida en el presente llamado, hasta TRES (3) días hábiles antes de la fecha fijada para la presentación de las ofertas como máximo.

En oportunidad de realizar una consulta al pliego, los consultantes que no lo hubieran hecho con anterioridad, deberán suministrar obligatoriamente su nombre o razón social, domicilio y dirección de correo electrónico en los que serán válidas las comunicaciones que deban cursarse hasta el día de apertura de las ofertas.

No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquéllas que se presenten fuera de término.

4.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las ofertas que no cumplan con las especificaciones técnicas detalladas en el ANEXO II, serán desestimadas sin reclamo alguno.

5.- MONEDA DE COTIZACIÓN

En Pesos.

600

6.- OFERTAS ALTERNATIVAS.

Se podrán presentar Ofertas Alternativas.

7.- OFERTAS PARCIALES

Las micro, pequeñas y medianas empresas podrán ofertar el renglón en forma parcial.

8.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR JUNTO CON LA OFERTA

8.1. Formulario de cotización, indicando precio unitario y cierto, en números hasta dos decimales, con referencia a la unidad de medida establecida, el precio total del

renglón en números, las cantidades ofrecidas y el total general de la oferta expresado en letras y números, determinados en la moneda de cotización fijada en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

8.2. La restante información y documentación requerida en los respectivos pliegos de bases y condiciones particulares o en las bases del llamado.

9.- PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

El mantenimiento de la oferta deberá ser de TREINTA (30) días corridos contados a partir de la fecha de finalización de su recepción, el mismo se renovara automáticamente excepto que el proveedor comunique fehacientemente lo contrario.

10.- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

- 10.1. De las ofertas recibidas, dentro de aquellas que resulten admisibles y no desestimadas, se adjudicará la oferta más conveniente para el organismo contratante, teniendo en cuenta el precio, la calidad del bien en proceso de contratación, la idoneidad del oferente y las demás condiciones técnicas particulares indicadas en las Especificaciones Técnicas, que integra el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- 10.2. Los Oferentes deberán indicar en todos los renglones cotizados —en forma expresa- el precio unitario y total de cada renglón. Si el total cotizado para cada renglón no respondiera al precio unitario, se tomará este último como precio cotizado.

11.- DATOS DE LA EJECUCIÓN

- 11.1. Plazo o fecha de entrega de los bienes o de prestación de los servicios:
- QUINCENAL / A REQUERIMIENTO
- 11.2. Forma de entrega de los bienes o de prestación de los servicios:
- Cantidades máximas / mínimas de unidades: Parcial a requerimiento del Depto. Solicitante.
- Frecuencia: De acuerdo a lo expresado en el punto 11.1.
- Lugar: Departamento Abastecimientos Tel: 02932- 489518 Hospital Naval Puerto Belgrano.

12.- RECEPCIÓN PROVISORIA

Dentro del plazo de CINCO (5) días, contados a partir de la recepción/notificación válida de la respectiva orden de compra.

13.- CONFORMIDAD DE LA RECEPCIÓN DEFINITIVA

Dentro del plazo de DIEZ (10) días corridos conforme lo establecido en el pto. 11.2

14.- FACTURACIÓN

100

Las facturas y la orden de compra original deberán ser presentadas por el adjudicatario en el Departamento Requirente una vez recibida la conformidad de la recepción.

14.1- EMITIR FACTURA DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES DATOS:

- ✓ FACTURA TIPO "A" o "C"
- ✓ NOMBRE: FUNDACION SANIDAD NAVAL ARGENTINA
- ✓ CUIT: 30-64691862-2
- ✓ DIRECCION: RAMOS MEJIA 985
- ✓ LOCALIDAD: CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
- **14.2-** Los elementos y/o servicios provistos solamente se podrán agrupar en una factura cuando pertenezcan a una misma orden de compra.
- **14.3-** Las facturas deberán estar en correspondencia con lo efectivamente conformado por el destino / organismo receptor en el remito.
- **14.4-** La facturación deberá presentarse en original y copia, adjuntándose el original de la Orden de Compra extendida al efecto.

15.- PAGO

135

Los pagos se realizarán a partir de los 90 días corridos de la fecha de factura.

Indistintamente de la fecha en que se cumpla dicho plazo, el pago se efectuará al finalizar el mes, según lo dispuesto por la FUNDACIÓN DE SANIDAD NAVAL.

La FUNDACIÓN DE SANIDAD NAVAL se hará responsable por cualquier retraso o demora injustificada en el cumplimiento.

16.- RESCISION CONTRACTUAL - CUMPLIMIENTO DE NORMAS - ASPECTOS COMPLEMENTARIOS

16.1- El incumplimiento de las obligaciones que asumirá el adjudicatario por la contratación adjudicada – cuando tal incumplimiento se considere grave al sólo juicio de entidad contratante - lo hará pasible de la sanción de rescisión contractual, la que operará sus efectos, en forma automática y de pleno derecho desde la fecha de su comunicación por la entidad contratante, implementada de manera fehaciente. Dicha rescisión no hará surgir reclamo alguno en favor del Adjudicatario.

El adjudicatario estará obligado a cumplimentar –a su costa- las normas comerciales, previsionales, civiles, aduaneras, tributario impositivas, de cobertura aseguradora o de cualquier otra especie, tanto Nacionales, Provinciales, Municipales o emanadas del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que resulten aplicables a la actividad que ejecutará conforme a la contratación adjudicada. También asumirá exclusiva responsabilidad por el incumplimiento de la Ley Penal Tributaria Nº 24.769.

16.2- El adjudicatario asumirá exclusiva responsabilidad por los hechos dañosos de cualquier naturaleza que puedan producirse a sus dependientes, terceros, personal militar o civil de la entidad contratante, o a los bienes de todos ellos o de la entidad contratante, como consecuencia de la actividad que cumplimentará con motivo de la contratación adjudicada. Ello así, sin discriminar que dichos daños sean consecuencia directa o indirecta de la referida actividad o que provengan de hechos de la naturaleza o actos del hombre.

17.- AUMENTO O DISMINUCIÓN DEL MONTO DE LA CONTRATACIÓN ADJUDICADA

En caso de ser necesario, podrá aumentar o disminuir hasta un 35% el monto total adjudicado en las condiciones y precios pactados, con la debida conformidad del adjudicatario, según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Generales para las Contrataciones por Fusana.

EMANUEL LEANDRO RUHL CAPITAN DE CORDETA CONTADOR

ANEXO II

ESPECIFICACIONES TECNICAS

OBJETO: Adquisición de víveres frescos para alimentación de pacientes internados en el Hospital Naval Puerto Belgrano.

1. Detalle

Rengión Nº 1: FIAMBRES; TIPO: JAMON COCIDO, PRESENTACION: AL PESO

Cotización: POR KILOGRAMO.

Cantidad: VEINTICUATRO (24) kilogramos.

Rengión Nº 2: MANTECA; TIPO: SALADA, CONSISTENCIA: FRESCA, SAL: CON,

LIBRE DE GLUTEN, PESO: 1 Kg Cotización: POR KILOGRAMO. Cantidad: DOCE (12) kilogramos.

Rengión Nº 3: QUESOS; TIPO: CREMOSO, PRESENTACION: AL PESO, LIBRE DE

GLUTEN

Cotización: POR KILOGRAMO.

Cantidad: CIENTO VEINTE (120) kilogramos.

Rengión Nº 4: QUESO UNTABLE, LIBRE DE GLUTEN. PRESENTACION ENV.

INDIVIDUAL POR 20 GR. Cotización: POR UNIDAD.

Cantidad: CUATRO MIL OCHOCIENTOS (4.800) Unidades.

Rengión Nº 5: YOGURT, TIPO DESCREMADO, AGREGADO SIN, CONSISTENCIA FIRME, SABOR VAINILLA, PRESENTACIÓN POTE PLÁSTICO DE 190 ML, DEBE CONSTAR CLARAMENTE LA FECHA DE ENVASADO / DURACIÓN MÍNIMA (MES – AÑO), SU VENCIMIENTO NO PODRÁ SER INFERIOR A TREINTA (30) DÍAS, LIBRE DE GLUTEN

Cotización POR UNIDAD.

Cantidad: TRESCIENTAS SESENTA (360) unidades.

Rengión Nº 6: YOGURT, TIPO DESCREMADO, AGREGADO SIN, CONSISTENCIA FIRME, SABOR FRUTILLA, PRESENTACIÓN POTE PLÁSTICO DE 190 ML, DEBE CONSTAR CLARAMENTE LA FECHA DE ENVASADO / DURACIÓN MÍNIMA (MES – AÑO), SU VENCIMIENTO NO PODRÁ SER INFERIOR A TREINTA (30) DÍAS, LIBRE DE GLUTEN

Cotización POR UNIDAD.

Cantidad: TRESCIENTAS SESENTA (360) unidades.

Rengión Nº 7: YOGURT, TIPO ENTERO, AGREGADO SIN, CONSISTENCIA FIRME, SABOR VAINILLA, PRESENTACIÓN POTE PLÁSTICO DE 190 ML, DEBE CONSTAR CLARAMENTE LA FECHA DE ENVASADO / DURACIÓN MÍNIMA (MES – AÑO), SU VENCIMIENTO NO PODRÁ SER INFERIOR A TREINTA (30) DÍAS, LIBRE DE GLUTEN

Cotización: POR UNIDAD

Cantidad: OCHOCIENTAS (800) unidades.

Rengión Nº 9: YOGURT, TIPO ENTERO, AGREGADO SIN, CONSISTENCIA FIRME, SABOR FRUTILLA, PRESENTACIÓN POTE PLÁSTICO DE 190 ML, DEBE CONSTAR CLARAMENTE LA FECHA DE ENVASADO / DURACIÓN MÍNIMA (MES –

AÑO), SU VENCIMIENTO NO PODRÁ SER INFERIOR A TREINTA (30) DÍAS, LIBRE DE GLUTEN

Cotización: POR UNIDAD

Cantidad: OCHOCIENTAS (800) unidades.

Rengión Nº 10: ACELGA ESTADO NATURAL – PRESENTACIÓN DEL PRODUCTO: A GRANEL, PENCA FINA O PENCA ANCHA, TAMAÑO DEL ATADO MEDIANO.

Cotización POR KILOGRAMO.

Cantidad: MIL DOSCIENTOS (1.200) kilogramos.

Rengión Nº 10: APIO ESTADO NATURAL – PRESENTACIÓN DEL PRODUCTO: A GRANEL, TAMAÑO DEL ATADO MEDIANO.

Cotización POR KILOGRAMO.

Cantidad: CUARENTA (40) kilogramos.

Rengión Nº 11: BANANA ESTADO NATURAL -PRESENTACIÓN DEL PRODUCTO: A GRANEL.

Cotización POR KILOGRAMO.

Cantidad: CUATROCIENTOS OCHENTA (480) kilogramos.

Rengión Nº 12: CEBOLLA, ESTADO: NATURAL, PRESENTACIÓN DEL PRODUCTO: A GRANEL.

Cotización POR KILOGRAMO.

Cantidad: CIENTO VEINTE (120) kilogramos.

Rengión Nº 13: VERDURAS Y HORTALIZAS; VARIEDAD: LECHUGA, ESTADO: NATURAL, PRESENTACION: GRANEL, PESO: SIN VALOR

Cotización POR KILOGRAMO.

Cantidad: CUATROCIENTOS (400) kilogramos.

Rengión Nº 14: LIMON, ESTADO: NATURAL, PRESENTACIÓN DEL PRODUCTO: A GRANEL.

Cotización POR KILOGRAMO.

Cantidad: DOCE (12) kilogramos.

Rengión Nº 15: MANZANA TAMAÑO: MEDIANO - TOLERANCIA: AL PESO POR UNIDAD 180 A 250 GR. — ESTADO: NATURAL —PRESENTACIÓN DEL PRODUCTO: A GRANEL.

Cotización POR KILOGRAMO.

Cantidad: NOVECIENTOS VEINTE (920) kilogramos.

Rengión Nº 16: NARANJA- TIPO COMERCIAL VALENCIA LATE O DE OMBLIGO, TAMAÑO MEDIANO, CALIBRE 7, DIÁMETRO ECUATORIAL 6,7-7,6 CM. - TAMAÑO: MEDIANO - ESTADO: NATURAL -PRESENTACIÓN DEL PRODUCTO: A GRANEL. Cotización POR KILOGRAMO.

Cantidad: DOSCIENTOS CUARENTA (240) kilogramos

Rengión Nº 17: PAPA BLANCA, ESTADO: NATURAL, TAMAÑO MEDIANO - PRESENTACIÓN DEL PRODUCTO: A GRANEL.

Cotización POR KILOGRAMO.

Cantidad: DOS MIL (2.000) kilogramos.

Rengión № 18: PEREJIL - ESTADO: NATURAL – PRESENTACIÓN DEL PRODUCTO: PAQUETE DE 1 A 3 KG. Cotización POR KILOGRAMO.

Cantidad: CUATRO (4) kilogramos.

Rengión Nº 19: PUERRO, ESTADO: NATURAL, PRESENTACION: GRANEL (ATADO X 500 GR)

Cotización POR KILOGRAMO.

Cantidad: CUARENTA (40) kilogramos

Rengión Nº 20: VERDURAS Y HORTALIZAS; PESO: SIN VALOR, VARIEDAD: REMOLACHA, ESTADO: NATURAL, PRESENTACION: GRANEL Cotización POR KILOGRAMO.

Cantidad: CUATROCIENTOS OCHENTA (480) kilogramos.

Rengión Nº 21: VERDURAS Y HORTALIZAS; VARIEDAD: REPOLLO, ESTADO: NATURAL, PRESENTACION: GRANEL, PESO: SIN VALOR Cotización POR KILOGRAMO.

Cantidad: CUATROCIENTOS (400) kilogramos.

Rengión Nº 22: TOMATE - TIPO COMERCIAL PERITA — ESTADO: NATURAL - TAMAÑO MEDIANO - PRESENTACIÓN DEL PRODUCTO: A GRANEL

Cotización POR KILOGRAMO.

Cantidad: SETECIENTOS VEINTE (720) kilogramos

Rengión Nº 23: VERDURAS Y HORTALIZAS; ZANAHORIA, PRESENTACIÓN DEL PRODUCTO: A GRANEL

Cotización POR KILOGRAMO.

Cantidad: DOS MIL (2.000) kilogramos

Rengión Nº 24: VERDURAS Y HORTALIZAS; VARIEDAD: ZAPALLO REDONDO, ESTADO: NATURAL, PRESENTACIÓN DEL PRODUCTO: A GRANEL

Cotización POR KILOGRAMO.

Cantidad: MIL SEISCIENTOS (1.600) kilogramos

Rengión Nº 25: ZAPALLO ANCO, ESTADO: NATURAL, PRESENTACIÓN DEL PRODUCTO: A GRANEL.

Cotización POR KILOGRAMO.

Cantidad: DOS MIL (2.000) kilogramos.

- 2. No se deberá presentar muestra.
- 3. En la cotización se deberá especificar la presentación del producto y todo dato relevante que permita una eficaz valoración del mismo.
- 4. Condiciones de entrega de todos los renglones:

Estará a cargo del adjudicado, el cual deberá contar con vehículos habilitados para transporte de sustancias alimenticias. La entrega será quincenal y a requerimiento, pudiendo ser modificado dicho periodo en función de los pacientes internados. Las fechas de perecimiento para consumo de los mismos, no deberá ser inferior a los TREINTA (30) días, a contar partir de la entrega.

5. No se aceptaran cajones/cajas/bolsas que hayan sido rellenados con productos de procedencia y grado de selección diferente a lo solicitado, ni con mercadería denominada de descarte (referencia Artículo 883 — Capitulo XI del C.A.A. y Resoluciones SENASA Nº 297/83, Nº 554/83 y Nº 145/83). El incumplimiento de lo mencionado en el párrafo anterior por parte del proveedor, motivara la no recepción del a mercadería.

EMANUEL LEANDRO RUHL CAPITAN DE CORRETA CONTADOR

FUNDACIÓN SANIDAD NAVAL ARGENTINA ANEXO III DECLARACIÓN JURADA DE HABILIDAD PARA CONTRATAR

CU	T:	
Razón Social o No	ombre Completo:	
JURAMENTO habilitada para HASTA TANTO razón de cum Procedimiento Fundación por	que la persor contratar con O SE DECLA plir con los Nº 1 – Regula no estar incu	r suficiente para este acto, DECLARA BAJO na cuyos datos se detallan al comienzo, está la FUNDACIÓN SANIDAD NAVAL ARGENTINA, RE BAJO JURAMENTO LO CONTRARIO, en requisitos del Artículo 12º de la Norma de ación de Compras y Contrataciones de la citada ursa en ninguna de las causales de inhabilidad o Artículo que se transcribe a continuación:
Artículo 12º: Ha	bilidad para Co	ntratar
Contratacione no se encuer a) Las pe incumplii contratac b) Los mie directivos FUSANA suficiente c) Los func aquellos d) Los con condena e) Las pers o contra	es, las personas tren comprendicirsonas físicas mientos de cualciones. mbros del Consis de nivel ejecto y las empresa e para formar la ionarios público tuvieren una padenados por donas que se en la Administració	SANA directamente o a través de sus Gestorías de se físicas o jurídicas con capacidad para obligarse que das en las previsiones siguientes: o jurídicas que registren antecedentes por lquier índole ante FUSANA o ante sus gestorías de sejo de Administración, Comisión de Fiscalización, autivo y agentes en relación de dependencia de la as en las cuales aquellos tuvieren una participación voluntad social. les, de cualquier nivel y las empresas en las cuales rticipación suficiente para formar la voluntad social. I lelitos dolosos, por un lapso igual al doble de la contraren procesadas por delitos contra la propiedad, en Pública Nacional, o contra la fe pública o por delitos culo 1º de la ley 27401.
Firma:		
Aclaración:		
Carácter:		

Lugar y Fecha: